

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32865** MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de MADRID,

**A N U N C I A**

Que en el procedimiento concursal número 475/2007 referente al concursado "Zoodiet, S.L.", con cif B- 82/176751, por auto de fecha 14/09/09 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del Concurso Voluntario 475/07 del deudor Zoodiet, S.L.

2.- Se abre la fase de liquidación.

3.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se ha declarado disuelta la sociedad Zoodiet, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- De conformidad con lo establecido en el art. 168 de la Ley Concursal que en el plazo de Diez Días a partir de la última publicación acordada, cualquier acreedor o quien acredite interés legítimo podrá alegar por escrito cuanto estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

MADRID, 14 de septiembre de 2009.- SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090069510-1